Pereira, 4 de diciembre de 2023

Doctor(a)
MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
ALCALDIA DE PEREIRA
Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **4996** de **24 de agosto de 2023** de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES suscrito con CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 4996 de 24 de agosto de 2023
Nombre e identificación del Contratista:	CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL
Valor:	$98.600.000
Plazo:	hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
Fecha acta de inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023
Pagos realizados a la fecha:	$98.600.000

Saldo pendiente por ejecutar:	0

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02460284131103-3289660-007146492

Elaboró: Redactor: Jinna Paola Loaiza Marin / CONTRATISTA

/

Pereira, 4 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES No. No. **4996** del **24 de agosto de 2023.**

En este orden de ideas, el 24 de agosto de 2023, se suscribió el contrato No. **4996** , con CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA, identificado(a) con NIT No. 891408031, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL**" por valor de **$98.600.000,** por un plazo de hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2023., cuya acta de inicio se suscribió el 28 de agosto de 2023.

El municipio de Pereira al no ser ajeno a los efectos que conllevan las lluvias y que se han estado agudizando el nivel de lluvias y de los pronósticos de presencia del fenómeno del niño, la posibilidad de incremento en la ocurrencia de deslizamientos, cierre de vías, destrucción de bienes de uso público y a su vez, gran cantidad de damnificados.

Durante todo el año en curso, se han presentado fuertes lluvias sobre el Municipio de Pereira, adicionalmente se han presentado incendios de gran magitud que han llevado a la entrega de subsidios de arrendameinto temporal a las familias damnificadas.

Respecto a las estaciones de operación y monitoreo de precipitación con las que cuenta el municipio de Pereira, se hace referencia a que en la estación Ukumary, se obtuvo en el año 2020 información de 1.155 ml de lluvia y en lo que va corrido

del 2021 ya llevamos 2.100ml de lluvias; Lasprecipitaciones que informa la estación el Lago el año pasado fueron de 1.243 ml de lluvia y este año ase encuentran en 2.042ml de lluvia. En la estación el Nudo el año pasado se reportaron precipitaciones alrededor de 600 ml de lluvia y lo corrido de este año va en 1.148ml de lluvia, casi el doble también de precipitaciones.

El factor climático y el factor de precipitaciones están disparados en el municipio de Pereira en lo queva corrido del año 2023; La ciudad tiene afectaciones en diferentes puntos críticos del municipio, pero la información que arroja las estaciones de monitoreo del municipio es que la concentración de lluvias se encuentra principalmente en el sector noroccidental de la ciudad, comuna ferrocarril, comuna del café, Combia alta, Combia baja.

Lo anterior no quiere decir que en los otros sectores del municipio de Pereira no haya más emergencias, solo que en los sectores mencionados están concentrada todas las emergencias de la ciudad.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 10054 de fecha 23-NOV-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	$98.600.000
Adición de Contrato	
Adición:	$49.300.000
Forma de Pago:	mediante un único desembolso.

VALOR TOTAL:	$147.900.000

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestión Del Riesgo
--

Elaboró: Redactor: Jinna Paola Loaiza Marin / CONTRATISTA

/

Entre los suscritos a saber: MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde, según decreto 50 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA, identificado(a) con NIT No. 891408031, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA**, y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION N 1 del contrato No. 4996 del 24 de agosto de 2023 previas las siguientes consideraciones: 1. Que se hace necesario el suministro de todas las necesidades que surjan para proveer una respuesta óptima a los habitantes que han sido afectados por emergencias en el Municipio de Pereira. 2. Que debido a lo anterior, la administración municipal expidió los actos administrativos pertinentes y correspondientes a regular las ayudas humanitarias que se otorguen a los damnificados y beneficiarios de calamidades y emergencias consiguiendo con esto ofrecer atención a todos los habitantes del municipio de Pereira, que han sido afectados por las emergencias que en la actualidad permanecen, toda vez que no se han realizado en su totalidad las obras para mitigar el riesgo ocasionado por las emergencias o Urgencias; requiriendo por tal motivo, por parte del Municipio de Pereira continuar con la entrega de los respectivos subsidios de arrendamiento temporal de conformidad con los decretos señalados anteriormente. 3. Que por lo anterior las familias que se vieron afectadas se les debe continuar otorgando el subsidio de arrendamiento temporal. 3. Que los subsidios de arrendamiento temporal son asignados a los damnificados por un término de hasta tres meses, siempre y cuando subsista las condiciones que originaron la emergencia, lo anterior de acuerdo con los lineamientos señalados en la Resolución No 908 de 2016 emitida por la UNGRD Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre. 4. Que con lo anterior manifestado se ofrece atención a todos los habitantes del municipio de Pereira, que han sido afectados por las emergencias o calamidades que en la actualidad permanecen, requiriendo por tal motivo por parte del Municipio de Pereira continuar con la entrega de los respectivos subsidios de arrendamiento temporal, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR EL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN /**

PROFESIONALES No. **4996** DEL **24 de agosto de 2023,** CELEBRADO CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 7866 DEL 24/08/2023, POR **VALOR DE $98.600.000**, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de $49.300.000 para un total de $147.900.000 **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 10054 de fecha 23-NOV-2023**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2023. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** mediante un unico desembolso.. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente adición se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Delegada Del Alcalde

02460284195946-3290140-007151837

JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA
Contratista

Elaboró: Redactor: Jinna Paola Loaiza Marin / CONTRATISTA

/